

RES. 234/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 29 DE ENERO DE 2020
(E. E. N° 2018-17-1-0005298, Ent. N° 5194/19)**

VISTO: las actuaciones remitidas por la Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) relacionadas con la reiteración del gasto derivado de la ampliación del llamado N° 5/2018 para la “Compra de Carne y Menudencias Vacunas”;

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 138 de fecha 28.10.19 la UCA resolvió ampliar las cantidades adjudicadas, según detalle Anexos I y II, por un total de \$ 26:787.036, desglosado de la siguiente manera: \$ 22.368.810 a favor de Abasto de Carnes Saturno SRL y \$ 4.418.226 a Rondacrom S.A, al amparo del artículo 74 del TOCAF, no superando la totalidad de las ampliaciones el 100% de las cantidades adjudicadas;

2) que este Tribunal, por Resolución 3082 de fecha 11.12.19, dispuso observar el gasto referido a la tercera ampliación por derivar de un procedimiento originalmente observado por motivos insubsanables, reiterado y mantenido por el Tribunal;

3) que por Resolución 192/19 de fecha 30.12.19 la UCA resolvió reiterar el gasto, “teniendo en cuenta los requerimientos impostergables de los Organismos en relación al abastecimiento de esos alimentos”;

CONSIDERANDO: que la Administración no aporta elementos que ameriten su reconsideración y el subsiguiente levantamiento de la observación oportunamente realizada, manteniéndose inalteradas las razones de legalidad por las cuales se observó el gasto de referencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 211, Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Mantener la observación del gasto de fecha 11.12.19;
- 2)** Dar cuenta a la Asamblea General;
- 3)** Comunicar al Poder Ejecutivo y a los Contadores Auditores;
- 4)** Oficiar.

CLC